

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/74ExtU/2012

Minuta de la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 15 de octubre de 2012.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Ing. Sergio González Hernández, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Tlaxcala, el cinco de octubre de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012.

2. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Ing. Sergio González Hernández, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Tlaxcala, el cinco de octubre de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012.

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 15 de octubre del año 2012, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales Dr. Sergio García Ramírez y Dr. Lorenzo Córdova Vianello, así como la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Guadalupe Jimena Sotelo Gutiérrez, y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

Consejero Electoral Benito Nacif: Hizo del conocimiento que había recibido una comunicación del Consejero Alfredo Figueroa informando que debido a una comisión oficial no podría asistir a esa sesión y por lo tanto, basado en el Artículo 17, párrafo quinto, en su calidad de Presidente de la Comisión, invitó al Consejero Lorenzo Córdova, quien es el siguiente en el orden de prelación en estos casos, a quien agradeció que estuviera presente. Solicitó a la Secretaria Técnica que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

Lic. Jimena Sotelo: Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Dr. Sergio García Ramírez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello y el Presidente de la Comisión, por lo hay quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Lic. Jimena Sotelo: Señaló que el orden del día se compone de dos puntos, mismos que leyó

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración el proyecto de orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó tomar la votación.

Lic. Jimena Sotelo: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

Por unanimidad se aprobó el orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasó al desahogo del primer punto del orden del día, y para ello dio en primer lugar la palabra a la licenciada Rosa María Cano.

Mtra. Rosa María Cano: Comentó antecedentes que son aplicables a los dos casos que se van a tratar; las dos quejas llegaron en atención a una posible violación por difusión de informes en el estado de Tlaxcala, y se observó una probable violación de orden local, pero por ser materia de radio y televisión, podrían tramitarse a través de cuadernos auxiliares; sin embargo, en las diligencias que se llevaron a cabo en ambos expedientes, se observó que hay una difusión más allá del estado en el que fueron denunciados, lo que podría ocasionar una extraterritorialidad, y en consecuencia, prima facie, se asumió competencia y se condujo a un procedimiento especial; en el caso específico del punto uno del

Created with an evaluation copy of **Aspose.Words**. To discover the full versions of our APIs please visit: <https://products.aspose.com/words/>

orden del día, los promocionales no se encuentran al aire, no se está difundiendo, en consecuencia, se propone declarar improcedentes las medidas cautelares.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si este razonamiento es aplicable a los dos proyectos que se someten a consideración.

Mtra. Rosa María Cano: Respondió que así es.

Consejero Electoral Benito Nacif: Recordó que, dado el precedente del quinto informe de Peña Nieto, están obligados a asumir competencia prima facie si se detecta la difusión fuera del territorio, establecido por el artículo 228, párrafo 5; puso a consideración el proyecto.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Hizo del conocimiento que hizo llegar a la Dirección Jurídica y a la Secretaría Técnica de la Comisión, una sugerencia de modificaciones de forma en ambos casos, que no afectan el fondo, y consisten esencialmente en eliminar un párrafo que podría abrir la posibilidad a una interpretación de que estuvieran prejuzgando respecto de un promocional que no es objeto de la presente queja, y con la redacción del párrafo anterior al que se propone eliminar, queda suficientemente justificada y motivada la declaratoria de improcedencia de ambas quejas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dijo que entiende que la sugerencia del Consejero Lorenzo Córdova fue previamente analizada, al menos por el grupo de asesores, y la comparte, pero lo deja sentado antes de proceder a la votación.

Consejero Electoral Sergio García: También está de acuerdo con el sentido del proyecto y con las observaciones que se han formulado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó someter a votación el proyecto de Acuerdo, incluyendo las sugerencias del Consejero Lorenzo Córdova.

Lic. Jimena Sotelo: Sometió a votación el proyecto de Acuerdo de medidas cautelares, enlistado con el punto 1 del orden del día, con las modificaciones y las observaciones de forma hechas llegar.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/376/2012, en el sentido de declararlas improcedentes, con las observaciones referidas.

Created with an evaluation copy of Aspose.Words. To discover the full versions of our APIs please visit: <https://products.aspose.com/words/>

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasó al análisis y discusión del asunto enlistado en el numeral 2 del orden del día, y dio en primer lugar la palabra a la licenciada Rosa María Cano.

Mtra. Rosa María Cano: Señaló que las razones que expuso en el anterior proyecto son aplicables totalmente al segundo, en cuanto a los antecedentes del asunto; en este caso también se trata de informes de gobierno de un municipio de Tlaxcala y también originalmente se observaba que podría ser una violación de carácter eminentemente local, pero de las diligencias se dio la posible extraterritorialidad y, por ende, la competencia para este Instituto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración el proyecto de acuerdo, y no habiendo intervenciones, se someterá a votación.

Lic. Jimena Sotelo: Sometió a votación el proyecto de Acuerdo de medidas cautelares, enlistado en el punto dos del orden del día, con las observaciones hechas llegar por la oficina del doctor Lorenzo Córdova.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/377/2012, en el sentido de declararlas improcedentes, con las observaciones referidas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio por concluida la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Conclusión de la sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. GUADALUPE JIMENA SOTELO GUTIÉRREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN



Created with an evaluation copy of Aspose.Words. To discover the full versions of our APIs please visit: <https://products.aspose.com/words/>